

8. *Pide* al Consejo de Seguridad que examine, lo más pronto posible después del 1º de junio de 1976; la cuestión del ejercicio por el pueblo palestino de los derechos inalienables reconocidos en los párrafos 1 y 2 de la resolución 3236 (XXIX);

9. *Pide* al Secretario General que informe al Comité de las medidas que adopte el Consejo de Seguridad de conformidad con el párrafo 8 *supra*;

10. *Autoriza* al Comité a que, después de tomar en consideración las medidas que adopte el Consejo de Seguridad, presente a la Asamblea General, en su trigésimo primer período de sesiones, un informe con sus observaciones y recomendaciones;

11. *Decide* incluir el tema titulado "Cuestión de Palestina" en el programa provisional de su trigésimo primer período de sesiones.

2399a. sesión plenaria
10 de noviembre de 1975

*
*
*

En su 2443a. sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 1975, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución *supra*, nombró miembros del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a los veinte Estados Miembros siguientes: AFGANISTÁN, CUBA, CHILE, GUINEA, HUNGRÍA, INDIA, INDONESIA, MADAGASCAR, MALASIA, MALTA, PAKISTÁN, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO, REPÚBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA DE UCRANIA, RUMANIA, SENEGAL, SIERRA LEONA, TÚNEZ, TURQUÍA y YUGOSLAVIA.

3385 (XXX). Admisión de las Comoras como Miembro de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo recibido la recomendación del Consejo de Seguridad, de fecha 17 de octubre de 1975, de que se admita a las Comoras como Miembro de las Naciones Unidas¹⁴,

Habiendo examinado la solicitud de admisión presentada por las Comoras¹⁵,

Reafirmando la necesidad de respetar la unidad y la integridad territorial del Archipiélago de las Comoras, compuesto de las islas de Anjouan, Gran Comora, Mayotte y Moheli, como se ha subrayado en la resolución 3291 (XXIX) de 13 de diciembre de 1974 y en otras resoluciones de la Asamblea General,

Decide admitir a las Comoras como Miembro de las Naciones Unidas.

2402a. sesión plenaria
12 de noviembre de 1975

3386 (XXX). Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

La Asamblea General,

Habiendo recibido el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Asamblea General correspondiente al año 1974/1975 y la adición al mismo¹⁶,

¹⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 22 del programa, documento A/10302.

¹⁵ A/10293-S/11848. Para el texto impreso, véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Trigésimo Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1975*.

¹⁶ Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe anual, 1º de julio de 1974-30 de junio de 1975* (Viena, julio de 1975) y corrección y adición; transmitidos a los miembros de la Asamblea General por notas del Secretario General (A/10168 y Corr.1 y Add.1).

Consciente de que la declaración del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, formulada el 12 de noviembre de 1975¹⁷, proporciona información adicional sobre los principales acontecimientos ocurridos en las actividades del Organismo,

Reconociendo que durante 1975 se vio patentemente que deberían adoptarse nuevas medidas para la realización plena del objetivo de una política internacional de no proliferación,

1. Toma nota del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica y de la adición al mismo;

2. Observa que el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica se basará en lo sucesivo, en el año civil a fin de simplificar la evaluación de la ejecución de los programas;

3. Acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica para elevar aún más el nivel del objetivo para 1976 de las contribuciones voluntarias al fondo general, hasta un total de 5,5 millones de dólares, y el continuo aumento de las contribuciones totales de los Estados miembros para la realización de los objetivos;

4. Toma nota con reconocimiento de la importancia continua y creciente que el Organismo Internacional de Energía Atómica concede, en su programa de asistencia técnica, a la introducción en los países en desarrollo de la energía nuclear y de su tecnología para las necesidades pacíficas de esos países, en especial la serie de cursos de formación en materia de planificación y ejecución de proyectos de energía nuclear;

5. Toma nota con satisfacción de la intensificación de los trabajos del Organismo Internacional de Energía Atómica, con arreglo a su estatuto, en las esferas de la seguridad y la fiabilidad de los reactores nucleares, la eliminación de desechos radiactivos, la salvaguardia y protección física de instalaciones y materiales nucleares, y los estudios completos de las instalaciones del ciclo del combustible, incluso la posibilidad de establecer servicios regionales para el ciclo del combustible;

6. Elogia al Organismo Internacional de Energía Atómica por su aplicación de las resoluciones 2829 (XXVI) de 16 de diciembre de 1971 y 3213 (XXIX) de 5 de noviembre de 1974 de la Asamblea General, relativas a las explosiones nucleares con fines pacíficos y, a este respecto, por la creación del Grupo Asesor Especial sobre Explosiones Nucleares con Fines Pacíficos para determinar las posibles aplicaciones de las explosiones nucleares con fines pacíficos y estudiar los aspectos de seguridad, ambientales y económicos así como las consecuencias jurídicas y los procedimientos relacionados con la prestación de asistencia en la ejecución de proyectos relativos a explosiones con fines pacíficos;

7. Insta a todos los Estados a que sigan cooperando con el Organismo Internacional de Energía Atómica y a que tomen todas las medidas necesarias para promover los reconocidos esfuerzos del Organismo para desempeñar sus tareas en las diversas esferas del uso de la energía atómica con fines pacíficos;

8. *Pide* al Secretario General que transmita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica las actas del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General relacionadas con las actividades del Organismo.

2403a. sesión plenaria
12 de noviembre de 1975

¹⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2403a. sesión, párrs. 2 a 40.